



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234-2013-MPT

Pampas, 25 de abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 087-2013-GAF-MPT del Sr. Rodolfo Walde Quispe Gerente de Administración y Finanza e Informe N° 0105-2013-SGSP-GDSYSP-MPT, del Sr. Santiago Martín Segura Acevedo – Sub Gerente de Programas Sociales, a través del cual solicita la conformación del Equipo de Trabajo del Plan de Incentivos Meta 20 “Supervisión y Generación de compromisos para la mejora de la infraestructura y/o el equipamiento para el servicio de alimentación en IIEE públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión. Plan que se financia con cargo a los recursos del tesoro público por un monto equivalente a la detracción del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) a que se refiere el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, tal conforme es de advertirse de los numerales 1.1 y 1.2 del artículo de la precitada Ley;

Que, por otro lado la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a través de su novena disposición complementaria final, señala: “Incorpórese en el artículo 1° el párrafo 1.1 de la Ley 29332 y modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denominará “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos, quedando modificada en dichos términos la Ley 29332 así como todas las disposiciones que hagan referencia a dicha denominación. Asimismo, el Fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29626 queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”;

Que, mediante Informe N° 0105-2013-SGPS-MPT, el Sr. Santiago Segura Acevedo, informa la necesidad de conformación de Equipo de Trabajo, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, para el cumplimiento de la Meta 20 “Supervisión y Generación de compromisos para la mejora de la infraestructura y/o el equipamiento para el servicio de alimentación en IIEE públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”;

Que, mediante Informe N° 087-2013-GAF-MPT el Sr. Rodolfo Walde Quispe Gerente de Administración y Finanza solicita la conformación del Equipo de Trabajo del Plan de Incentivos Meta 20 “Supervisión y Generación de compromisos para la mejora de la infraestructura y/o el equipamiento para el servicio de alimentación en IIEE públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, para el cumplimiento de la meta al 31 de julio de 2013;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Equipo de Trabajo del Plan de Incentivos 2013, que se encargara del cumplimiento de la meta 20 “Supervisión y Generación de compromisos para la mejora de la infraestructura y/o el equipamiento para el servicio de alimentación en IIEE públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, debiendo asumir dichas funciones conforme lo establece la Ley; recayendo en las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

- Sr. Rodolfo Walde Quispe
 - Sr. Santiago Martin Segura Acevedo
 - Ing. Percy Max Rojas García
 - Sr. Joel Ángel Pacheco Chamorro
- Coordinador del Plan de Incentivos 2013.
Sub Gerente de Programas Sociales (que actuara como supervisor y responsable del levantamiento de las fichas PIM).
Sub Gerente de Obras e Inversiones.
Apoyo Técnico Administrativo de Programas Sociales.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a los miembros integrantes del equipo de trabajo el estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 002-2013-EF, y sus respectivas Directivas, lineamiento y criterios técnicos.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución a los servidores designados en el artículo 1º, Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

